

BASES CONCURSO
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A. (“CCU”)

“#juntosporunmejorvivir.cl”

- 1) Nombre:** *“#JUNTOSPORUNMEJORVIVIR.CL”*
- 2) Cobertura:** Participarán del concurso todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en Chile continental, que sigan a CCU corporativo en el Instagram o Facebook de la marca, alojados en: <https://www.instagram.com/ccu/> y <https://www.facebook.com/CCUcorporativo/> respectivamente; y que participen en conformidad al número 4 de estas Bases.
- 3) Período:** El presente concurso estará vigente entre las 00:00 horas del día lunes 22 de junio de 2020 y las 23:59 horas del día 19 de julio de 2020, ambas fechas incluidas.
- 4) Mecánica:** Los participantes deberán seguir las siguientes instrucciones para participar:
1. Ingresar al sitio web www.juntosporunmejorvivir.cl.
 2. Subir una foto de cualquier época disfrutando con productos CCU a nuestra galería histórica.
 3. Completar la información solicitada: nombre, email, año de la foto y contexto.
- 5) Premio:**
- PARA LA REGIÓN METROPOLITANA:** Los ganadores tendrán como premio un código de descuento equivalente a \$20.000 (veinte mil pesos), para canjear en productos de CCU en www.labarra.cl, aplicable en una compra mínima de \$30.000 (treinta mil pesos).
- PARA LA REGIONES:** Los ganadores tendrán como premio un pack de productos CCU equivalentes a la suma de \$20.000 (veinte mil pesos).
- Total premios: 10 (diez)
- 6) Sorteos:** Se realizará un sorteo único el lunes 20 de julio y se comunicarán los ganadores el lunes 22 de julio, entre los participantes que hayan seguido la mecánica descrita en el punto 4 de estas bases, mediante un sistema aleatorio. El sorteo del ganador será realizado por la agencia Global In., ubicadas en Av. Isidora Goyenechea 2800, Las Condes, Región Metropolitana.

7) Entrega del Premio: Los ganadores, se comunicarán en el perfil de Facebook e Instagram, de CCU Corporativo alojado con un máximo de 72 horas después de la realización de la elección de los ganadores. Asimismo, CCU se comunicará directamente con cada ganador al mail ingresado en el sitio al momento de participar.

Los ganadores deberán enviar sus datos respondiendo al email enviado dentro de las 48 horas siguientes de la comunicación, indicando en dicha respuesta los datos personales especificando, cédula de identidad y un número telefónico de contacto para coordinar con Global la entrega del premio.

Si los ganadores no responden el email dentro del plazo de 48 horas señalado anteriormente, o no entregan todos los datos solicitados correctamente, se entenderá que renuncian a recibir el premio, liberando a CCU de cualquier responsabilidad al respecto y pudiendo CCU disponer libremente de él.

A los ganadores de la Región Metropolitana se les entregará un Código de Descuento para efectuar la compra en www.labarra.cl con 30 días de vigencia. En caso de tener domicilio en una Región distinta de la Metropolitana, el premio será despachado a su domicilio válidamente informado al momento de comunicarse con CCU, dentro de los 15 días hábiles siguientes desde que se les comunicó que resultaron ser ganadores. Al momento de la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad, o la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder simple.

8) Condiciones generales:

- En el presente concurso no podrán participar menores de 18 años.
- La entrega del premio se hará efectiva una vez concluido el concurso semanal.
- CCU se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación en el sitio web *juntosporunmejorvivir.cl*
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Los participantes aceptan ser contactados por la agencia Global In, mediante el Direct Message de Instagram o email.
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de CCU y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.

- CCU se reserva el derecho de ELIMINAR al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público.
- CCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- CCU y la Agencia Global In no se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- Quedan excluidos de participar en el Concurso los directivos o trabajadores de CCU, de su matriz, ni de sus empresas filiales, ni de la Agencia Global In, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y hasta el tercer grado en la colateral.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Una copia de estas Bases se mantendrá publicada en el sitio web www.juntosporunmejorvivir.cl.

CARLA FIGUEROA HERRERA
ABOGADO